

AFA
CONSEJO FEDERAL DEL FÚTBOL ARGENTINO
TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA DEL INTERIOR
BOLETÍN OFICIAL Nº 78/16 – 25/11/2016

EXPEDIENTE Nº 3542/16 – TORNEO FEDERAL “B” 2016 SEGUNDA EDICIÓN

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2016.-

VISTO

Que, mediante Boletín Oficial Nº 76/16 del 24/11/2016, se sancionó al Sr. CORZO DIEGO –AUX- Club Huracán (San Rafael), con dos -2- partidos de suspensión (Art. 200º a 3 y 260º);

CONSIDERANDO

Que, se consignó erróneamente como perteneciente al Club Huracán de la Liga de San Rafael;

Que, en tal sentido debe leerse Corzo Diego – Aux- CLUB HURACÁN (Liga Mendocina de Fútbol) DOS -2- partidos de suspensión (Art. 200 a 3 y 260 del RTP);

Por ello el Tribunal de Disciplina Deportiva del Interior

RESUELVE:

1º) Rectificar el Club al que pertenece el auxiliar sancionado, debiendo leerse CORZO DIEGO –AUX- CLUB HURACÁN (Mendoza) DOS -2- PARTIDOS DE SUSPENSIÓN (Art. 200º a 3 y 260º del RTP).

2º) PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE.

PRESENTES: Esc. Carlos E. De Giacomi; Dr. Antonio Carbone; Dr. Miguel Rossi y Dr. Roberto Torti.-